



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3341-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y ocho (48) folios y un (01) ejemplar de la modificación del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la UNHEVAL;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4004-2023, de fecha 19.DIC.2023, se aprobó la **Directiva N° 001-2023-UNHEVAL/UPPyM/OPyP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTOS Y DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, conforme al ejemplar que se adjunta a dicha Resolución, que contiene 236 artículos, 17 disposiciones complementarias, 04 disposiciones finales y 30 anexos;

Que la directora de la Escuela de Posgrado, mediante el Oficio N° 001790-2024-UNHEVAL-POSG, de fecha 27.AGO.2024, solicita la modificación del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la UNHEVAL, específicamente en lo que respecta al "Título V-Escuela de Posgrado y Unidades de Posgrado", que contiene los capítulos I, II, III y IV; asimismo, la modificación de las disposiciones complementarias, y la incorporación de nuevos anexos; detallando de cómo deben decir los artículos 134, 135, 136, 137, 148, 149, 151, 154, 158, 160, 162, 165, 167, 168, 169, 171, 182 y 183; la inclusión de los artículos 162-A, 182-A, 182-B y 183-B, y de la Disposición Complementaria Quinta-A; la supresión de la Disposición Complementaria Decima Sexta; e incorporación de los anexos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Modernización, con el Oficio N° 000275-2024-UNHEVAL-UFMO, de fecha 28.AGO.2024, emite opinión favorable para la modificación del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la UNHEVAL, conforme a la propuesta de la Escuela de Posgrado, porque CUMPLE con los criterios establecidos en la Directiva N° 001-2023-UNHEVAL/OPP/UPPM "Lineamientos para la elaboración y aprobación de reglamentos internos y directivas de la UNHEVAL";

Que la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Oficio N° 1200/A-2024-UNHEVAL/OAJ, de fecha 28.AGO.2024, remite al Rectorado el Informe Legal N° 509/A-2024-UNHEVAL-OAJ/IEJR, de fecha 28.AGO.2024, con el que emite opinión legal respecto a la propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la UNHEVAL; y luego de detallar los **ANTECEDENTES** que se hacen referencia en los considerandos anteriores y la **BASE LEGAL** que sustenta la opinión legal, expone lo siguiente:

III. APRECIACIÓN JURÍDICA

- 3.1. Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe lo siguiente: **"Artículo 18 Educación universitaria. (...) Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."** (Lo subrayado es nuestro).
- 3.2. Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se refiere respecto al principio de Legalidad de la siguiente forma: **"Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**.
- 3.3. Que, el numeral 3) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe lo siguiente: **"1.3 Principio de impulso de oficio.- Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias"**.
- 3.4. Que, el literal b) del Artículo 118° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, prescribe que: **"El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:(...) b) aprobar el reglamento general de la**

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3341-2024-UNHEVAL

-02-

UNHEVAL, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento".

- 3.5. Que, el numeral 6.4 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2023-UNHEVAL/UPPyM/OPyP, muestra los alcances respecto a la modificación de reglamentos o directivas.
- 3.6. Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2023-UNHEVAL/UPPyM/OPyP, muestra los alcances respecto a la formulación de reglamentos y directivas internas.

IV. ANÁLISIS DEL CASO EN CONCRETO:

- 4.1. Que, mediante el Acta de Reunión N° 01, de fecha 16 de agosto de 2024, la Unidad Funcional de Modernización se reunió en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde se desarrolló la planificación referente a la propuesta de modificación del "Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco".
- 4.2. Que, luego de haber revisado el expediente administrativo, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que lo que se pretende es modificar el Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los artículos del Título V-Escuela de Posgrado y unidades de posgrado; asimismo, modificar las Disposiciones Complementarias e incorporar los anexos, dentro de los siguientes términos:
 - Modificaciones de los siguientes artículos 134°, 135°, 136°, 137°, 148°, 149°, 151°, 154°, 158°, 160°, 162°, 162-A°, 165°, 167°, 168°, 169°, 171°, 182°, 182-A°, 182-B°, 183° y 183-B°.
 - Agregar la Quinta "A" Disposición Complementaria.
 - Eliminar la Sexta Disposición Complementaria.
 - Incorporar los anexos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.
- 4.3. Del presente expediente también se puede advertir que mediante el Oficio N° 000275-2024-UNHEVAL-UFMO, de fecha 28 de agosto de 2024, la coordinadora de la Unidad Funcional de Modernización, señala que la propuesta CUMPLE con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2023-UNHEVAL/UOPyP/UPPyM, "Lineamientos para la elaboración y aprobación de Reglamento Internos y Directivas de la UNHEVAL".
- 4.4. Finalmente, la Oficina de Asesoría Jurídica, previo al estudio normativo, considera que se encuentra conforme a los ordenamientos jurídicos que acreditan la modificación del "Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco"; asimismo, que se encuentra dentro de las pautas expuestas en la Directiva N° 001-2023-UNHEVAL/UOPyP/UPPyM Lineamientos para la elaboración y aprobación de Reglamento Internos y Directivas de la UNHEVAL", aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 4004-2023-UNHEVAL; por consiguiente, corresponde emitir acto resolutorio, el mismo que sea aprobado por el Consejo Universitario.

III. OPINIÓN:

Que, por los fundamentos expuestos, se RECOMIENDA que se derive al Consejo Universitario a efectos de que se emita acto resolutorio dentro de los siguientes términos:

- 5.1. Modificar el Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, respecto a los artículos del Título V-Escuela de Posgrado y Unidades de Posgrado, asimismo modificar las disposiciones complementarias e incorporar los anexos, dentro de los siguientes términos:
 - Modificaciones de los siguientes artículos 134°, 135°, 136°, 137°, 148°, 149°, 151°, 154°, 158°, 160°, 162°, 162-A°, 165°, 167°, 168°, 169°, 171°, 182°, 182-A°, 182-B°, 183° y 183-B°.
 - Agregar la Quinta "A" Disposición Complementaria.
 - Eliminar la Sexta Disposición Complementaria.
 - Incorporar los anexos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

Todo ello en referencia al Oficio N° 001790-2024-UNHEVAL-POSG y en conformidad con el Oficio N° 000275-2024-UNHEVAL-UFMO.

- 5.2. DAR A CONOCER el acto resolutorio a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes;

Que, el inciso b), del Artículo 118°, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL, señala: "b) Aprobar el reglamento general de la UNHEVAL, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 28.AGO.2024, ante la propuesta de la Escuela de Posgrado, contando con la opinión favorable de las instancias correspondientes, el pleno acordó modificar el **REGlamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, en los siguientes términos:

- 1. **MODIFICAR** los artículos 134, 135, 136, 137, 148, 149, 151, 154, 158, 160, 162, 165, 167, 168, 169, debiendo quedar redactados conforme al anexo que se adjunta.
- 2. **INCORPORAR** los artículos 162-A, 182-A, 182-B y 183-B, cuyos textos figuran en el anexo que se adjunta.
- 3. **INCORPORAR** la Quinta-A Disposición Complementaria, con el siguiente texto: "QUINTA-A Para cualquier trámite administrativo, el interesado no debe adeudar por ningún concepto a la UNHEVAL."





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3341-2024-UNHEVAL

-03-

4. **SUPRIMIR** la Décima Sexta Disposición Complementaria, cuyo texto señala lo siguiente:
"DÉCIMA SÉPTIMA En la Facultad de Ciencias de la Educación, los interesados podrán optar el grado de bachiller, título profesional, título de segunda especialidad profesional, grado de maestro o grado de doctor, en la modalidad de tesis pudiendo hacer el uso del esquema de la investigación acción-pedagógica, según el anexo establecido en el presente reglamento."
5. **INCORPORAR** los anexos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, los mismos que se adjuntan;

Que el rector, con el Proveído N° 0559-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, de fecha 18.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0875-2024-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillemina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por los días 12 y 13 de setiembre de 2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR** el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, en los siguientes términos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 1.1. **MODIFICAR** los artículos 134, 135, 136, 137, 148, 149, 151, 154, 158, 160, 162, 165, 167, 168, 169, debiendo quedar redactados conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.
- 1.2. **INCORPORAR** los artículos 162-A, 182-A, 182-B y 183-B, cuyos textos figuran en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.
- 1.3. **INCORPORAR** la Quinta-A Disposición Complementaria, con el siguiente texto:
"QUINTA-A Para cualquier trámite administrativo, el interesado no debe adeudar por ningún concepto a la UNHEVAL."
- 1.4. **SUPRIMIR** la Décima Sexta Disposición Complementaria, cuyo texto señala lo siguiente:
"DÉCIMA SÉPTIMA En la Facultad de Ciencias de la Educación, los interesados podrán optar el grado de bachiller, título profesional, título de segunda especialidad profesional, grado de maestro o grado de doctor, en la modalidad de tesis pudiendo hacer el uso del esquema de la investigación acción-pedagógica, según el anexo establecido en el presente reglamento."
- 1.5. **INCORPORAR** los anexos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de la Escuela de Posgrado, los decanatos de las facultades, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones conforme a sus funciones y/o atribuciones para su implementación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias que amerite.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy Guillemina Veramendi Villavicencios
NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Adra Nina Y. Torres Munguía
LIC. ADRA NINA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Facultades (14)-Dpto. Acads.
Esc. Profs.-EPG- Transparencia
OAJ-OCI-DIGA-OGC- DAySA
UPPyM-UFPPOFI-UGT-UFM-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Adra Nina Y. Torres Munguía
LIC. ADRA NINA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

TÍTULO V

ESCUELA POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO

CAPÍTULO I

DEL GRADO DE MAESTRO

Artículo 134º. Para obtener el grado de maestro se requiere haber obtenido el grado de bachiller, la aprobación de una tesis dentro del área, líneas y sub líneas de investigación del programa de estudios correspondiente, haber realizado el trámite de publicación de la tesis, haber aprobado y concluido satisfactoriamente el plan de estudios del programa y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

Artículo 135º. Para la obtención del grado de maestro, el interesado debe adjuntar en la solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad según corresponda, la documentación que se indica en el numeral 1, previo cumplimiento con el pago por derecho de grado de maestro según tasa educacional y de no adeudar a la UNHEVAL por ningún concepto; así mismo deberá precisar en su solicitud, el número de recibo y fecha de pago y si cumple con el requisito de haber obtenido la validación o certificación por la Escuela de Posgrado sobre el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

1. DE PARTE DEL INTERESADO:

- a) Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- b) Constancia de matrícula con fecha exacta de la Universidad de origen, para aquellos que ingresaron por la modalidad de traslado externo.
- c) Dos (02) fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte (medidas: alto 4.5 cm y ancho 3.5 cm), a colores, en fondo blanco, con terno azul presidente o negro, sin lentes

2. DE PARTE DE LA UNHEVAL (ESCUELA DE POSGRADO O UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD, según corresponda), verificar y adjuntar, en el dossier con el logotipo de la UNHEVAL y de la Escuela de Posgrado/Unidad de Posgrado de la Facultad:

- a) Un (01) disco óptico (PDF editable) debidamente codificado, con sus logos de la UNHEVAL y la EPG o Facultad (Unidad de Posgrado), y con el contenido de la tesis y el artículo científico, de acuerdo con la guía para la



elaboración del proyecto e informe de tesis de la Escuela de Posgrado.

- b) Verificar en el sistema de SiGUni y adjuntar el reporte de la consulta de datos personales-RENIEC, grados académicos y títulos profesionales – SUNEDU
- c) Verificar y adjuntar una copia simple de la solicitud que solicita fijar lugar, fecha y hora para el acto de sustentación.
- d) Acta de Sustentación de la Tesis, debidamente aprobada.
- e) Copia visada de la resolución o certificado emitida por la Escuela de Posgrado, que acredite el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa, no mayor de tres años.
- f) Constancia del cumplimiento del plan de estudios del programa de maestría, con fecha inicial de matrícula, fecha de egreso y número de créditos; expedido por la Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico.
- g) Constancia de pagos por derecho de obtención de grado de maestro, según la tasa educacional vigente y que el egresado no cuente con deudas a la UNHEVAL.
- h) Resolución de convalidación de cursos para aquellos que ingresaron por la modalidad de traslado externo e interno, emitida por la Escuela de Posgrado.
- i) Constancia de similitud y el reporte (resumen y descripción general de fuentes) original del software antiplagio turnitin con los datos completos de la Tesis expedido la Escuela de Posgrado o Unidad de Investigación de la Facultad, según corresponda, de acuerdo con los criterios establecidos en la Directiva vigente “Uso y Aplicación de Software Antiplagio (Turnitin)”.



CAPÍTULO II DEL GRADO DE DOCTOR

Artículo 136°. Para obtener el grado de doctor se requiere haber obtenido el grado de maestro, la aprobación de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, haber realizado el trámite de publicación de la tesis, haber aprobado y concluido satisfactoriamente el plan de estudios del programa, así como el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

Artículo 137°. Para la obtención del grado doctor, el interesado debe adjuntar en la solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad según corresponda, la

documentación que se indica en el numeral 1, previo cumplimiento con el pago por derecho de grado de doctor según tasa educacional y de no adeudar a la UNHEVAL por ningún concepto; así mismo deberá precisar en su solicitud el número de recibo y fecha de pago, y si cumple con el requisito de haber obtenido la validación o certificación por la Escuela de Posgrado sobre el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

1. DE PARTE DEL INTERESADO:

- a) Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- b) Constancia de matrícula con fecha exacta de la Universidad de origen, para aquellos que ingresaron por la modalidad de traslado externo.
- c) Dos (02) fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte (medidas: alto 4.5 cm y ancho 3.5 cm), a colores, en fondo blanco, con terno azul presidente o negro, sin lentes.

2. DE PARTE DE LA UNHEVAL (ESCUELA DE POSGRADO O UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD, según corresponda) verificar y adjuntar, en el dossier con el logotipo de la UNHEVAL y de la Escuela de Posgrado:

- a) Un (01) disco óptico (PDF editable) debidamente codificado, con sus logos de la UNHEVAL y la EPG o Facultad (Unidad de Posgrado), y con el contenido de la tesis y de los dos artículos científicos, de acuerdo con la guía para la elaboración del proyecto e informe de tesis de la Escuela de Posgrado.
- b) Verificar en el sistema de SiGUni y adjuntar el reporte de la consulta de datos personales-RENIEC, grados académicos y títulos profesionales – SUNEDU
- c) Verificar y adjuntar una copia simple de la solicitud que peticiona fijar lugar, fecha y hora para el acto de sustentación.
- d) Acta de Sustentación de la Tesis, debidamente aprobada
- e) Copia visada de la resolución o certificado emitida por la Escuela de Posgrado, que acredite el dominio de dos idiomas extranjeros o lengua nativa, no mayor de tres años.
- f) Constancia del cumplimiento del plan de estudios del programa de doctorado, con fecha inicial de matrícula, fecha de egreso y número de créditos; expedido por la Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico.



- g) Constancia de pagos por derecho de obtención de grado de doctor, según la tasa educacional vigente y que el egresado no cuente con deudas a la UNHEVAL.
- h) Resolución de convalidación de cursos para aquellos que ingresaron por la modalidad de traslado externo e interno, emitida por la Escuela de Posgrado.
- i) Constancia de similitud y el reporte (resumen y descripción general de fuentes) original del software *antiplagio turnitin* con los datos completos de la Tesis expedido la Escuela de Posgrado o Unidad de Investigación de la Facultad, según corresponda, de acuerdo con los criterios establecidos en la Directiva vigente "Uso y Aplicación de Software Antiplagio (*Turnitin*)".

SUBCAPÍTULO II
Del asesor de tesis

Artículo 148°. El docente, a nivel de la Escuela de Posgrado solo puede asesorar hasta un máximo de cinco (05) estudiantes por semestre académico y que cuenten con la especialidad o a fin al programa. En caso de las Unidades de Posgrado de las facultades podrán asesorar adicionalmente a un máximo de diez (10) estudiantes por semestre académico, siempre que la Unidad de Investigación de la Facultad acredite que el docente cuenta con asesorados a nivel de pregrado.



SUBCAPÍTULO III

De la elaboración y presentación del proyecto de tesis

Artículo 149°. La elaboración y presentación de la tesis están sujetas al desarrollo de los cursos relacionados a la investigación y a las áreas, líneas y sub líneas de investigación vigentes del programa de estudios correspondientes de la UNHEVAL:

- a) **En la maestría:** Al culminar el curso de Metodología de la Investigación o Tesis I, es responsabilidad del docente fomentar que el estudiante presente el proyecto de tesis, previa revisión del docente y, en caso corresponda de su asesor. Los instrumentos de investigación serán validados en el curso posterior a Taller de Tesis I o curso similar; así mismo, en el mencionado curso se realizará la recolección de datos y la construcción de la base de datos. Finalmente, al culminar el Taller de Tesis o curso similar según el plan de estudios, se presentará el borrador de tesis y el artículo científico.



- b) **En el doctorado:** Al culminar el curso Metodología de la Investigación o Tesis I, es responsabilidad del docente fomentar que el estudiante presente el proyecto de tesis, previa revisión del docente y, en caso corresponda de su asesor. Los instrumentos de investigación serán validados en el curso de Taller de Tesis II o curso similar. En el curso de Taller de Tesis III se recolectarán los datos y se construirá la base de datos. Al culminar el curso de Taller de Tesis IV se presentará el borrador de tesis y los artículos científicos.

Artículo 151º. El estudiante o egresado puede proponer el asesor de tesis, y de ser el caso debe adjuntar a su solicitud de nombramiento del asesor, designación de jurado evaluador y la revisión del proyecto de tesis, la siguiente documentación:

- La carta de aceptación y conformidad del proyecto de tesis por el asesor.
- Proyecto en archivo digital (formato Word), que debe ser enviado al correo institucional de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad.

Artículo 154º. Para aprobar el proyecto de tesis se requieren de tres (03) informes de revisión precisando APTO de parte de los integrantes del jurado evaluador. Si uno de ellos no lo emitiera dentro del plazo establecido, será reemplazados por uno de los accesitarios, a solicitud del interesado, en este caso el proyecto será aprobado mínimamente con dos informes del jurado evaluador titular. Si más de uno no lo emitiera dentro del plazo establecido, serán reemplazados, a solicitud del interesado, por los dos accesitarios con derecho a la emisión del informe en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.

Artículo 158º. Cumplido el tiempo previsto de ejecución del proyecto de tesis, el interesado, mediante solicitud dirigido al director de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado y el pago correspondiente, de manera excepcional, puede solicitar ampliación hasta seis (06) meses más para la presentación del borrador de tesis.

SUBCAPÍTULO IV

De la presentación y aprobación del borrador de tesis

Artículo 160º. La dirección de la Escuela de Posgrado o Decanato de la Facultad (Unidad de Posgrado) notifica a los jurados evaluadores para examinar el borrador de tesis mediante una resolución, en el que se debe precisar, solo para el caso del doctorado, la designación de dos (02) jurados evaluadores adicionales, el mismo que estará integrado por el director de la Escuela de Posgrado y el director



de la Unidad de Posgrado de la facultad respectiva, en el caso de las Unidades de Posgrado, y para el caso de la Escuela de Posgrado estará integrado por el director de la Escuela de Posgrado y un (01) accesitario del jurado evaluador designados en el artículo 152° del presente reglamento.

Artículo 162°. Para la programación de fecha y hora del acto de sustentación del borrador de tesis, para el caso de maestría se requiere de tres (03) informes de revisión, precisando APTO de parte de los integrantes del jurado evaluador; y para el caso de doctorado se requiere de cinco (05) informes de revisión, precisando APTO de parte de los tres (03) jurados evaluadores designados conforme al artículo 152° y los dos (02) jurados evaluadores adicionales designados conforme al artículo 160° del presente reglamento.

Artículo 162°.-A Si uno o más de uno, de los jurados designados conforme al artículo 152°, no emitiera su informe dentro del plazo establecido, serán reemplazados por el (los) accesitario(s), a solicitud del interesado, con derecho a la emisión del informe en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.

Artículo 165°. Con los informes favorables de los jurados evaluadores y de no adeudar a la UNHEVAL por ningún concepto, el egresado mediante solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad solicita fecha y hora de sustentación de tesis, adjuntando la siguiente documentación:

- Hoja de progresión debidamente firmada por el asesor.
- Declaración jurada para la autorización de sustentación de tesis virtual, en caso de corresponder.



SUBCAPÍTULO V

De la sustentación de la tesis

Artículo 167°. La sustentación de tesis es la defensa del contenido del borrador de tesis, ante las dudas y preguntas planteadas por el jurado evaluador; así mismo, tiene como objetivo dar a conocer los puntos más importantes de la investigación y demostrar la apropiación que tiene el autor acerca del tema investigado. Para la sustentación, el interesado debe tener la condición de egresado del programa de estudios de posgrado en el que se matriculó, así mismo debe realizar el pago por servicio de asesoría de tesis.

Artículo 168°. La sustentación se lleva a cabo en acto público en la fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. La defensa de tesis se realiza ante:

Maestría:

- Tres (03) jurados evaluadores que participaron en la revisión y aprobación del borrador de tesis.
- El asesor participa con voz, pero no emite calificación de la defensa. La no presencia del asesor de tesis durante la defensa no invalida el acto de la sustentación.

Doctorado:

- Cinco (05) jurados evaluadores que participaron en la revisión y aprobación del borrador de tesis, integrado por:
 - El director de la Escuela de Posgrado.
 - El director de la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, con grado de doctor en caso el doctorado es gestionado por una UPG. En caso contrario el quinto jurado será designado por la Dirección de la Escuela de Posgrado.
 - Tres (03) jurados evaluadores titulares designados conforme al artículo 152°.
- El asesor participa con voz, pero no emite calificación de la defensa. La no presencia del asesor de tesis durante la defensa no invalida el acto de la sustentación.

Artículo 169°. Para la calificación de la defensa de tesis, el jurado evaluador debe ceñirse estrictamente a los criterios de evaluación de la defensa pública y oral establecidos en el anexo N° 27, no dando lugar a observaciones del contenido de la tesis.

Artículo 171°. Se considera aprobado cuando el sustentante obtiene nota a partir de Bueno a Excelente (14 a 20). En caso de obtener nota menor a 14, el aspirante a grado tendrá una segunda y última oportunidad en un plazo no menor de un (01) mes ni mayor de cuatro (04) meses, desde la fecha de la primera sustentación, para lo cual debe presentar una solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado para que se fije fecha y hora del acto de una nueva sustentación, precisando el número de recibo y fecha de pago por concepto de una nueva sustentación. Si volviera a desaprobado, el sustentante tiene que optar por una nueva tesis.

CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO Y GRADO DE DOCTOR

Artículo 182°. Para el caso de la expedición del grado de maestro o grado de doctor, el interesado, previamente debe solicitar, al director de la Escuela de Posgrado o al director de la Unidad de Posgrado de la Facultad la revisión y publicación del archivo digital de la tesis,



para lo cual debe enviar al correo institucional de la Escuela de Posgrado o de la Unidad de Posgrado de la Facultad según corresponda, la tesis en formato Word, la autorización de publicación digital y declaración jurada de la tesis (anexo N° 26) debidamente firmado y escaneado, y, el(los) artículo(s) científico(s) conforme a la estructura establecida en el anexo N° 23 del presente reglamento.

Artículo 182-A°. Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad es la encargada de revisar el contenido de la tesis en formato Word, la autorización de publicación digital y declaración jurada de la tesis (anexo N° 26), y el(los) artículo(s) científico(s) conforme a los criterios establecidos en el presente reglamento y a la guía para la elaboración del proyecto e informe de tesis de la Escuela de Posgrado.

Artículo 182-B°. Una vez que los archivos digitales establecidos en el artículo anterior se encuentren conformes, queda bajo responsabilidad de las (os) secretarías (os) de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad su incorporación a tres (03) discos ópticos (editable), así como la digitación con plumón indeleble del código en la portada de los discos ópticos (PDF editable), indicadas en el siguiente artículo.



Artículo 183°. Los discos ópticos (PDF editable) que contienen el archivo debe identificarse únicamente con los códigos siguientes, según sea el caso:

- Para Grado de Maestro: T023_ N° DNI _M.
- Para Grado de Doctor: T023_ N° DNI _D.



Artículo 183-B°. Una vez que se cuente con los discos ópticos (PDF editable) debidamente codificados, la Escuela de Posgrado deriva a la Dirección de Investigación de la UNHEVAL un (01) disco óptico (PDF editable) para su publicación correspondiente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

QUINTA A: Para cualquier trámite administrativo, el interesado no debe adeudar por ningún concepto a la UNHEVAL.



ANEXO 31

ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS DE MAESTRÍA (CUANTITATIVO)

CAPÍTULO I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1 .1 Fundamentación del problema
- 1 .2 Justificación e importancia de la investigación
- 1.3 Viabilidad de la investigación
- 1 .4 Formulación del problema
 - 1 .4.1 Problema general
 - 1 .4.2 Problemas específicos
- 1.5 Formulación de objetivos
 - 1 .5.1 Objetivo general
 - 1 .5.2 Objetivos específicos

CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS

- 2.1 Formulación de las hipótesis (considerar hipótesis nulas, hipótesis de investigación o hipótesis alternas, si fueran necesarios)
 - 2.1.1 Hipótesis general
 - 2.1.2 Hipótesis específicas
- 2.2 Operacionalización de variables
- 2.3 Definición operacional de las variables

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

- 3.1 Antecedentes de investigación
- 3.2 Bases teóricas
- 3.3 Bases conceptuales

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

- 4.1 Ámbito
- 4.2 Tipo y nivel de investigación
- 4.3 Población y muestra
 - 4.3.1. Descripción de la población
 - 4.3.2. Muestra y método de muestreo
 - 4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión



4.4 Diseño de investigación

4.5 Técnicas e instrumentos

4.5.1 Técnicas

4.5.2 Instrumentos

4.5.2.1 Validación de los instrumentos para la recolección de datos

4.5.2.2 Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

4.6 Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

4.7 Aspectos éticos (consentimiento informado, protocolos, etc., para trabajos que se realizan con personas o animales).

CAPÍTULO V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1 Recursos humanos

5.2 Recursos materiales o presupuesto

5.3 Cronograma de actividades

REFERENCIAS ANEXOS

ANEXO 01. Matriz de consistencia

ANEXO 02. Instrumentos (ejemplo: cuestionario, guía de observación, guía de entrevista u otro instrumento que usará; cada instrumento es un anexo, por lo que se enumera correlativamente).

ANEXO 03. Formato de validación de los instrumentos por expertos



ANEXO 32

ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS DE MAESTRÍA (CUALITATIVO)

CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN INICIAL DEL OBJETO DE ESTUDIO

- 1.1 Descripción problematizadora del tema y contexto de estudio
- 1.2 Preguntas orientadoras
- 1.3 Propósito (s) del estudio
- 1.4 Importancia de la investigación

CAPÍTULO II. CONTEXTO TEÓRICO

- 2.1 Estudios previos vinculados con la temática de estudio
- 2.2 Referentes teóricos

CAPÍTULO III. CONTEXTO METODOLÓGICO

- 3.1 Paradigma de investigación
- 3.2 Perspectiva metodológica (mencionar la perspectiva metodológica y método: Etnográfico, fenomenológico hermenéutico, investigación - acción, historia de vida, etc.)
- 3.3 Diseño metodológico (mencionando fases, actividades y técnicas)
- 3.4 Delimitación de la investigación
- 3.5 Participantes y técnicas para su elección
- 3.6 Técnicas de recolección de evidencias
- 3.7 Técnicas de sistematización de la evidencia
- 3.8 Criterios de legitimidad científica

CAPÍTULO IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1 Recursos humanos
- 4.2 Recursos materiales o presupuesto
- 4.3 Cronograma de actividades

REFERENCIAS

ANEXOS

Propuesta de instrumentos (guía de entrevistas, guía de grupos focales, etc.)



ANEXO 33

ESQUEMA DEL INFORME DE TESIS DE MAESTRÍA (CUANTITATIVO)

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Fundamentación del problema
- 1.2 Justificación e importancia de la investigación
- 1.3 Viabilidad de la investigación
- 1.4 Formulación del problema
 - 1.4.1 Problema general
 - 1.4.2 Problemas específicos
- 1.5 Formulación de objetivos
 - 1.5.1 Objetivo general
 - 1.5.2 Objetivos específicos

CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS

- 2.1 Formulación de las hipótesis (considerar hipótesis nulas, hipótesis de investigación o hipótesis alternas, si fueran necesarios)
 - 2.1.1 Hipótesis general
 - 2.1.2 Hipótesis específicas
- 2.2 Operacionalización de variables
- 2.3 Definición operacional de las variables

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

- 3.1 Antecedentes de investigación
- 3.2 Bases teóricas
- 3.3 Bases conceptuales



CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1 Ámbito

4.2 Tipo y nivel de investigación

4.3 Población y muestra

4.3.1. Descripción de la población

4.3.2. Muestra y método de muestreo

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

4.4 Diseño de investigación

4.5 Técnicas e instrumentos

4.5.1 Técnicas

4.5.2 Instrumentos

4.5.2.1 Validación de los instrumentos para la recolección de datos

4.5.2.2 Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

4.6 Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

4.7 Aspectos éticos (consentimiento informado, protocolos, etc., para trabajos que se realizan con personas o animales)

CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 .Análisis descriptivo

5.2 Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis

5.3 Discusión de resultados

5.4 Aporte científico de la investigación

CONCLUSIONES

SUGERENCIAS

REFERENCIAS

ANEXOS

ANEXO 01. Matriz de consistencia

ANEXO 02. Consentimiento informado

ANEXO 03. Instrumentos (ejemplo: cuestionario, guía de observación, guía de entrevista u otro instrumento que usó; cada instrumento es un anexo, por lo que se enumera correlativamente).

ANEXO 04. Validación de los instrumentos por expertos



NOTA BIOGRÁFICA

ACTA DE SUSTENTACIÓN

CONSTANCIA DE SIMILITUD Y EL REPORTE (RESUMEN Y DESCRIPCIÓN
GENERAL DE FUENTES).

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN



ANEXO 34

ESQUEMA DEL INFORME DE TESIS DE MAESTRÍA (CUALITATIVO)

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN INICIAL DEL OBJETO DE ESTUDIO

- 1.1 Descripción problematizadora del tema y contexto de estudio
- 1.2 Preguntas orientadoras
- 1.3 Propósito (s) del estudio
- 1.4 Importancia de la investigación

CAPÍTULO II. CONTEXTO TEÓRICO

- 2.1 Estudios previos vinculados con la temática de estudio
- 2.2 Referentes teóricos

CAPÍTULO III. CONTEXTO METODOLÓGICO

- 3.1 Paradigma de investigación
- 3.2 Perspectiva metodológica (mencionar la perspectiva metodológica y método: Etnográfico, fenomenológico hermenéutico, investigación - acción, historia de vida, etc.)
- 3.3 Diseño metodológico (mencionando fases, actividades y técnicas)
- 3.4 Delimitación de la investigación
- 3.5 Participantes y técnicas para su elección
- 3.6 Técnicas de recolección de evidencias
- 3.7 Técnicas de sistematización de la evidencia
- 3.8 Criterios de legitimidad científica

CAPÍTULO IV. CONTEXTO EMPÍRICO O HALLAZGOS

(Argumentación hermenéutica de las categorías emergentes)



CONCLUSIONES/REFLEXIONES FINALES

(Argumentación de los aportes significativos de la investigación)

REFERENCIAS ANEXOS

Protocolos de transcripción de evidencia empírica

Ejemplos de categorización empleados. Fotos, imágenes.

Consentimiento informado

NOTA BIOGRÁFICA

ACTA DE SUSTENTACIÓN

CONSTANCIA DE SIMILITUD Y EL REPORTE (RESUMEN Y DESCRIPCIÓN
GENERAL DE FUENTES).

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN



ANEXO 35

ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS DE DOCTORADO (CUANTITATIVO)

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Fundamentación del problema
- 1.2 Justificación e importancia de la investigación
- 1.3 Viabilidad de la investigación
- 1.4 Formulación del problema
 - 1.4.1 Problema general
 - 1.4.2 Problemas específicos
- 1.5 Formulación de objetivos
 - 1.5.1 Objetivo general
 - 1.5.2 Objetivos específicos

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de investigación
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Bases conceptuales
- 2.4 Bases filosóficas

CAPÍTULO III. SISTEMA DE HIPÓTESIS

- 3.1 Formulación de las hipótesis (considerar hipótesis nulas, hipótesis de investigación o hipótesis alternas, si fueran necesarios)
 - 3.1 .1 Hipótesis general
 - 3.1 .2 Hipótesis específicas
- 3.2 Operacionalización de variables
- 3.3 Definición operacional de las variables

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

- 4.1 Ámbito
- 4.2 Tipo y nivel de investigación
- 4.3 Población y muestra
 - 4.3.1. Descripción de la población



4.3.2. Muestra y método de muestreo

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

4.4 Diseño de investigación

4.5 Técnicas e instrumentos

4.5.1 Técnicas

4.5.2 Instrumentos

4.5.2.1 Validación de los instrumentos para la recolección de datos

4.5.2.2 Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

4.6 Técnica para el procesamiento y análisis de datos

4.7 Aspectos éticos (consentimiento informado, protocolos, etc., para trabajos que se realizan con personas o animales)



CAPÍTULO V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1 Recursos humanos

5.2 Recursos materiales o presupuesto

5.3 Cronograma de actividades



REFERENCIAS ANEXOS

ANEXO 01. Matriz de consistencia

ANEXO 02. Instrumentos (ejemplo: cuestionario, guía de observación, guía de entrevista u otro instrumento que usará; cada instrumento es un anexo, por lo que se enumera correlativamente).

ANEXO 03. Formato de validación de los instrumentos por expertos

ANEXO 36

ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS DE DOCTORADO (CUALITATIVO)

CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN INICIAL DEL OBJETO DE ESTUDIO

- 1.1 Descripción problematizadora del tema y contexto de estudio
- 1.2 Preguntas orientadoras
- 1.3 Propósitos del estudio
- 1.4 Importancia de la investigación

CAPÍTULO II. CONTEXTO TEÓRICO

- 2.1 Estudios previos vinculados con la temática de estudio
- 2.2 Referentes teóricos

CAPÍTULO III. CONTEXTO MÉTODOLÓGICO

- 3.1 Paradigma de investigación
- 3.2 Perspectiva metodológica (mencionar la perspectiva metodológica y método: Etnográfico, fenomenológico hermenéutico, investigación - acción, historia de vida, etc.)
- 3.3 Diseño metodológico (mencionando fases, actividades y técnicas)
- 3.4 Delimitación de la investigación
- 3.5 Participantes y técnicas para su elección
- 3.6 Técnicas de recolección de evidencias
- 3.7 Técnicas de sistematización de la evidencia
- 3.8 Criterios de legitimidad científica

CAPÍTULO IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1. Recursos humanos
- 4.2. Recursos materiales y presupuesto
- 4.3. Cronograma de actividades

REFERENCIAS ANEXOS

Propuesta de instrumentos (guía de entrevistas, guía de grupos focales, etc.)



ANEXO 37

ESQUEMA PARA REDACTAR LA TESIS DE DOCTORADO (CUANTITATIVA)

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

RESUMO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Fundamentación del problema
- 1.2 Justificación e importancia de la investigación
- 1.3 Viabilidad de la investigación
- 1.4 Formulación del problema
 - 1.4.1 Problema general
 - 1.4.2 Problemas específicos
- 1.5 Formulación de objetivos
 - 1.5.1 Objetivo general
 - 1.5.2 Objetivos específicos



CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de investigación
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Bases conceptuales
- 2.4 Bases filosóficas

CAPÍTULO III. SISTEMA DE HIPÓTESIS

- 3.1 Formulación de las hipótesis (considerar hipótesis nulas, hipótesis de investigación o hipótesis alternas, si fueran necesarios)
 - 3.1.1 Hipótesis general
 - 3.1.2 Hipótesis específicas
- 3.2 Operacionalización de variables

3.3 Definición operacional de las variables

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1 Ámbito

4.2 Tipo y nivel de investigación

4.3 Población y muestra

4.3.1. Descripción de la población

4.3.2. Muestra y método de muestreo

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

4.4 Diseño de investigación

4.5 Técnicas e instrumentos

4.5.1 Técnicas

4.5.2 Instrumentos

4.5.2.1 Validación de los instrumentos para la recolección de datos

4.5.2.2 Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

4.6 Técnica para el procesamiento y análisis de datos

4.7 Aspectos éticos (consentimiento informado, protocolos, etc., para trabajos que se realizan con personas o animales)

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1 Análisis descriptivo

5.2 Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis

5.3 Discusión de resultados

5.4 Aporte científico de la investigación

CONCLUSIONES SUGERENCIAS REFERENCIAS ANEXOS

ANEXO 01. Matriz de consistencia

ANEXO 02. Consentimiento informado

ANEXO 03. Instrumentos (ejemplo: cuestionario, guía de observación, guía de entrevista u otro instrumento que usó; cada instrumento es un anexo, por lo que se enumera correlativamente).

ANEXO 04. Validación de los instrumentos por expertos

NOTA BIOGRÁFICA



ACTA DE SUSTENTACIÓN
CONSTANCIA DE SIMILITUD Y EL REPORTE (RESUMEN Y DESCRIPCIÓN
GENERAL DE FUENTES).
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN



ANEXO 38

ESQUEMA PARA REDACTAR LA TESIS DE DOCTORADO (CUALITATIVA)

DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
RESUMEN
ABSTRACT
RESUMO
ÍNDICE
INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN INICIAL DEL OBJETO DE ESTUDIO

- 1.1 Descripción problematizadora del tema y contexto de estudio
- 1.2 Preguntas orientadoras
- 1.3 Propósitos del estudio
- 1.4 Importancia de la investigación



CAPÍTULO II. CONTEXTO TEÓRICO

- 2.1 Estudios previos vinculados con la temática de estudio
- 2.2 Referentes teóricos



CAPÍTULO III. CONTEXTO METODOLÓGICO

- 3.1. Paradigma de investigación
- 3.2. Perspectiva metodológica (mencionar la perspectiva metodológica y método: Etnográfico, fenomenológico hermenéutico, investigación - acción, historia de vida, etc.)
- 3.3. Diseño metodológico (mencionando fases, actividades y técnicas)
- 3.4. Delimitación de la investigación
- 3.5. Participantes y técnicas para su elección
- 3.6. Técnicas de recolección de evidencias
- 3.7. Técnicas de sistematización de la evidencia
- 3.8. Criterios de legitimidad científica

CAPÍTULO IV. CONTEXTO EMPÍRICO O HALLAZGOS

(Argumentación hermenéutica de las categorías emergentes)

CONCLUSIONES/REFLEXIONES FINALES

(Argumentación de los aportes significativos de la investigación)

REFERENCIAS ANEXOS

Protocolos de transcripción de evidencia empírica

Ejemplos de categorización empleados. Fotos, imágenes.

Consentimiento informado

NOTA BIOGRÁFICA

ACTA DE SUSTENTACIÓN

CONSTANCIA DE SIMILITUD Y EL REPORTE (RESUMEN Y DESCRIPCIÓN

GENERAL DE FUENTES).

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN



ANEXO 39

ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS DE MAESTRÍA (INVESTIGACIÓN- ACCIÓN PEDAGÓGICA)

ÍNDICE

CAPÍTULO I. DECONSTRUCCIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

- 1.1 Contexto de la investigación.
- 1.2 Desconstrucción de la práctica pedagógica
 - 1.2.1. Mapa conceptual de la desconstrucción.
 - 1.2.2. Categorías de la desconstrucción.
- 1.3 Formulación del problema
- 1.4 Objetivos
- 1.5 Justificación de la investigación



CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO

- 2.1 Paradigma de investigación y perspectiva metodológica
- 2.2 Método de investigación
- 2.3 Actores
- 2.4 Técnicas e instrumentos de investigación
- 2.5 Mapa conceptual de la reconstrucción
- 2.6 Categorías de la reconstrucción
- 2.7 Indicadores de la efectividad de la práctica reconstruida
- 2.8 Plan de acción



CAPÍTULO III. RECONSTRUCCION DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

REFERENCIAS ANEXOS

- Diarios de campo
- Proceso de categorización

ANEXO 40

ESQUEMA DEL INFORME DE TESIS DE MAESTRÍA (INVESTIGACIÓN - ACCIÓN PEDAGÓGICA)

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. DECONSTRUCCIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

- 1.1 Contexto de la investigación.
- 1.2 Desconstrucción de la práctica pedagógica
 - 1.2.1. Mapa conceptual de la desconstrucción.
 - 1.2.2. Categorías de la desconstrucción.
- 1.3 Formulación del problema
- 1.4 Objetivos
- 1.5 Justificación de la investigación

CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO

- 2.1 Paradigma de investigación y perspectiva metodológica
- 2.2 Método de investigación
- 2.3 Actores
- 2.4 Técnicas e instrumentos de investigación

CAPÍTULO III: RECONSTRUCCION DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

- 3.1 Mapa conceptual de la reconstrucción
- 3.2 Categorías de la reconstrucción
- 3.3 Indicadores de la efectividad de la práctica reconstruida

CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA RECONSTRUIDA

- 4.1 Desarrollo de la práctica pedagógica (por categorías)



4.2 Efectividad de la práctica reconstruida

4.3 Lecciones aprendidas

CONCLUSIONES/REFLEXIONES FINALES REFERENCIAS

ANEXOS

Plan de acción

Diarios de campo

Proceso de categorización

Consentimiento informado

NOTA BIOGRÁFICA

ACTA DE SUSTENTACIÓN

CONSTANCIA DE SIMILITUD Y EL REPORTE (RESUMEN Y DESCRIPCIÓN

GENERAL DE FUENTES).

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN



ANEXO 41

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Los artículos, para su publicación deben ser originales y propios; inherentes al objeto de estudio y a la ciencia donde se desenvuelve la investigación; la escritura y sintaxis deben ser correctas y el vocabulario al alcance de los lectores; el manuscrito debe ser entregado en papel bond A4, en una sola cara, a espacio simple, con márgenes de 25 mm a los lados y 20 mm en los márgenes superior e inferior; la extensión total del manuscrito incluyendo las referencias bibliográficas, no debe ser mayor de seis páginas en caracteres de 11 puntos en estilo Arial; asimismo, se debe entregar una copia en CDROM en formato Word y de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

Título. Debe ser conciso y específico; reflejará adecuadamente el objetivo de la investigación y las variables investigadas. No debe exceder 15 palabras y debe estar redactado en ESPAÑOL e INGLÉS.

Autor(es). Si son varios los autores, los nombres se deben colocar en orden de contribución en el trabajo: nombres y apellidos completos.

Línea de investigación. Es un enfoque que abarca conocimientos que permite el desarrollo de una investigación, indicar la línea que corresponde de acuerdo a la maestría o doctorado que presenta.

Afiliación. Son los datos del investigador, donde trabaja, cargo que tiene y donde desarrolló la investigación.

RESUMEN. En esta parte se debe exponer brevemente (máximo una página o 250 palabras) los puntos tratados en el artículo. Es decir, debe contener un breve resumen de: los objetivos, métodos, resultados y la conclusión principal que se obtuvo de la investigación. Se redacta en un solo párrafo; sin abreviaturas, fórmulas, tablas, ni figuras; tampoco se debe estructurar con subtítulos. El resumen, se redacta en tiempo pasado.

Palabras clave: Debe constar de tres a seis palabras simples y/o compuestas no incluidas en el título; escritas inmediatamente debajo del resumen.

ABSTRACT. Es la traducción del resumen al inglés.

Keywords: Son las mismas palabras claves del resumen traducidas al inglés.



INTRODUCCIÓN. En ella, se deben exponer brevemente, pero con absoluta claridad, la novedad y actualidad del tema, el objeto de la investigación, la hipótesis de trabajo, el fundamento metodológico y los métodos utilizados para realizar la investigación. Es decir, la introducción es la fundamentación científica del trabajo en forma resumida. Además, se debe considerar en la redacción lo siguiente:

- Antecedentes de trabajos similares.
- Razones por las que se realizó el trabajo y en qué consistió el problema.
- Hipótesis (si es experimental)
- Objetivos
- Contribuciones del autor y las que corresponden a otras publicaciones.
- Resultados generales
- Dificultades que se presentaron y sugerencias para continuar con la investigación.

Además, deberá incluir citas bibliográficas, enumeradas entre paréntesis consecutivamente en orden de medición.

La introducción, se redacta en tiempo presente, porque tienen aspectos válidos hasta el momento y que mantienen su vigencia en el tiempo

MATERIAL Y MÉTODOS. En esta parte deberá especificar el material usado y la forma como se realizó la investigación, población y/o material que se utilizó, así como los métodos para obtener la población, las muestras o los materiales, y los datos numéricos. Descripción del material, de la población y de datos adicionales; control patrón o testigo, aparatos utilizados identificados por el modelo y la marca de fábrica, especificaciones técnicas de los procedimientos y las cantidades exactas de las sustancias utilizadas, nombre genérico de los insumos, productos químicos y drogas usada con la dosis y la forma de administración.

Explicará los procedimientos usados en forma detallada para permitir que otros investigadores puedan repetir el experimento; diseño original creado por el autor o las modificaciones de las técnicas de los métodos o de los instrumentos descritos y utilizados por otros autores especímenes identificados por el género, la especie y de ser posible por la cepa de acuerdo con las normas taxonómicas. Cuando se trabaja con humanos en lugar de material se puede colocar pacientes o personas, indicando las normas éticas empleadas, procedimientos para el



análisis estadístico, cuando sea necesario, especificando el programa de computación utilizando.

Si la investigación es de recopilación documentaría o monográfica, se puede obviar este punto.

La metodología se escribe en pasado, porque representan acciones ya realizadas.

RESULTADOS. Cada uno de los resultados encontrados, se escribe de manera textual, detallada y secuencial; considerando que el texto es a la principal forma de presentar los resultados. En caso de haber usado tablas y figuras se utilizarán solo cuando contribuyan a la claridad de la explicación (no repetir en el texto la información de los cuadros y figuras). Indica la forma de presentación de los resultados de la investigación cuantitativa o cualitativa, se escriben de manera textual, detallada y secuencial; considerando que el texto es la principal forma de presentar los resultados.

Los resultados se escriben juntamente con la discusión, en la que se debe contrastar los resultados obtenidos con trabajos similares de otros autores.

Los resultados se escriben en pasado, porque fueron encontrados antes de escribir el artículo; sin embargo, la discusión se escribe en presente, pues son conocimientos actuales que se usan como referencia.

Agradecimientos. Si fuera necesario. Se agradece primero a las personas que han colaborado con apoyo científico, con ayuda técnica, con asesoría o con la revisión del manuscrito; luego a las instituciones por algún tipo de apoyo especificando la índole del mismo, utilizando lenguaje discreto.

Referencias bibliográficas. Debe utilizarse el estilo Vancouver o APA. Los datos bibliográficos se citan de acuerdo con lo que establece cada estilo.

Se considera únicamente las referencias bibliográficas citadas en el cuerpo del artículo.

Correo electrónico del autor. Si el trabajo corresponde a varios autores deberá colocar sólo el email del investigador principal.

